

Los expedientes relacionados, al no existir en la actualidad consignación presupuestaria para contraer las cantidades señaladas para su ejecución, quedarán supeditados a la existencia de crédito de acuerdo con lo establecido en el art. 70.4 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los expedientes relacionados no están sujetos a revisión de precios.

Gastos: Los gastos derivados de la publicación de la presente convocatoria correrán a cargo de los adjudicatarios de la obra, suministro y servicio de que se trate.

Sevilla, 26 de septiembre de 1996.- El Capitular Delegado de Fiestas Mayores.

ANUNCIO sobre convocatoria de concursos para la contratación de obras, suministros y servicios con motivo de la celebración de las Fiestas Mayores de la Ciudad, para el año 1997. (PP. 3304/96).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento se convoca Concurso Abierto para las contrataciones de las obras, suministros y servicios que a continuación se detallan:

Objeto: Expte: 60/96. Obra: Montaje, desmontaje y alquiler de estructuras tubulares de un módulo (4 x 8) en el recinto de la Feria.

Presupuesto: 39.497.666 ptas.
Plazo de ejecución: Siete meses.
Fianza provisional: 789.960 ptas.
Fianza definitiva: 1.579.920 ptas.

Objeto: Expte: 61/96. Obra: Revestido y pintura de la Monumental Portada de la Feria de Abril.

Presupuesto: 30.928.346 ptas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza provisional: 618.570 ptas.
Fianza definitiva: 1.237.140 ptas.

Objeto: Expte: 62/96. Obra: Montaje, desmontaje y alquiler de estructura tubular de Monumental Portada de la Feria de Abril.

Presupuesto: 19.770.404 ptas.
Plazo de ejecución: Siete meses.
Fianza provisional: 395.408 ptas.
Fianza definitiva: 790.816 ptas.

Objeto: Expte: 67/96. Obra: Montaje, desmontaje y alquiler de estructuras tubulares de dos o más módulos y vallados varios a instalar dentro del recinto ferial.

Presupuesto: 22.021.521 ptas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza provisional: 440.430 ptas.

Fianza definitiva: 880.860 ptas.

Objeto: Expte: 79/96. Suministro: Impresión y suministro del Cartel de las Fiestas Primaverales para 1997.

Presupuesto: 4.638.260 ptas.
Plazo de ejecución: Dos meses.
Fianza provisional: 92.765 ptas.
Fianza definitiva: 185.530 ptas.

Objeto: Expte: 81/96. Suministro: Farolillos de papel blanco para el exorno de los paseos peatonales y farolillos de color destinados al exorno de paseos peatonales, casetas de distritos y Caseta Municipal.

Presupuesto: 9.752.700 ptas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Fianza provisional: 195.054 ptas.
Fianza definitiva: 390.108 ptas.

Objeto: Expte: 87/96. Suministro: Suministro de cloruro cálcico, para su aplicación en paseos peatonales del Real y zonas terrazas perimetrales de los Campos de Feria de 1997.

Presupuesto: 6.507.600 ptas.
Plazo de ejecución: Dos meses.
Fianza provisional: 130.152 ptas.
Fianza definitiva: 260.304 ptas.

Objeto: Expte: 75/96. Servicio: Trabajos de rebaje, limpieza, poda y tratamiento del arbolado del Real de la Feria de Abril de 1997.

Presupuesto: 2.583.485 ptas.
Plazo de ejecución: Dos meses.
Fianza provisional: 51.670 ptas.
Fianza definitiva: 103.340 ptas.

Modelo de proposición: Se detalla en los Pliegos de Condiciones.

Servicio donde se pueden solicitar los Pliegos de Condiciones: Area de Fiestas Mayores, sita en C/ Almansa, 21, en horario de 9,30 a 13,30, salvo sábados, domingos y festivos.

Presentación de proposiciones: Plazo: Veintiséis días naturales a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOJA. Lugar: Registro General, C/ Pajaritos, 14, de nueve treinta a trece treinta horas.

Apertura de plicas: Se detalla en los Pliegos de Condiciones.

Documentación que deben presentar los licitadores: Detallados en los Pliegos de Condiciones.

Los expedientes relacionados no están sujetos a revisión de precios.

Gastos: Los gastos derivados de la publicación de la presente convocatoria correrán a cargo de los adjudicatarios de la obra, suministro y servicio de que se trate.

Sevilla, 26 de septiembre de 1996.- El Capitular Delegado de Fiestas Mayores.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación.

Don José M. Montero Vargas, con domicilio en C/ Farmacéutico Murillo Herrera, núm. 20 de Sevilla. Expediente sancionador número 175/96/E.

Infracción: Encontrarse abierto al público el día 30 de julio de 1996 a las 5,20, el establecimiento denominado Bar «La Duna», sito en C/ Dr. Gómez Ulla de Chipiona, con 7 personas en su interior consumiendo bebidas alcohólicas, infringiendo el horario de cierre establecido. Art. 1 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14.5.87, en relación con el art. 8 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana,

tipificada como Leve en el art. 26.e) y sancionable con multa de hasta 50.000 ptas., a tenor de lo establecido en el art. 28.1 de la citada Ley.

Cádiz, 18 de septiembre de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, notificando Acta-Pliego de Cargos y Pliegos de Cargos, formulados en los expedientes sancionadores que se citan.

Intentado sin efecto las notificaciones del Acta Pliego de Cargos, así como de los Pliegos de Cargos y Providencia, formuladas en los expedientes sancionadores que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 55.2 del R.M.R.A.

Expediente: H-148/96-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Alejandro Angulo Muñoz, c/ Real, s/n de La Redondela. Hechos denunciados: El día 7 de agosto de 1996, a las 12,15 horas se personó la Inspección de Juego y Apuestas de la Delegación de Gobernación de Huelva en el establecimiento público Bar «La Viña», sito en Ctra. Isla Cristina-La Antilla, de La Redondela, del que es titular doña Dolores Ponce Carrasco y se pudo comprobar que se encontraba instalada la máquina recreativa tipo B, modelo Dersa Club, núm. de guía núm. de autorización, núm. de Fabricante BI-13; núm. de Modelo B-1819, serie núm., por lo que al amparo del procedimiento sancionador establecido en el título VIII de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (R.M.R.A.), aprobado mediante Decreto 181/1987, de 29 de julio, se formalizó el acta-pliego de cargos al observarse que la citada máquina carecía de:

Toda la documentación reglamentaria (arts. 20, 21, 22, 25, 35, 38); Guía de circulación (art. 20.1); matrícula (arts. 25 y 35 b); marcas de fábrica en el mueble o carcasa (21 y 35 a); marcas de fábrica en los vidrios o plásticos serigrafiados (arts. 21 y 35 a); placa de identidad (22 y 35 b); no está explotada por empresa operadora (art. 10).

La máquina tiene fotocopia según la cual el titular sería don Alejandro Angulo Muñoz.

Según lo dispuesto en el art. 49 del R.M.R.A. el Instructor acuerda la colocación de 4 precintos, advirtiéndose que queda depositada en el establecimiento reseñado, así como de que el titular del mismo responderá solidariamente junto con la empresa operadora del quebrantamiento de los precintos, firmando el acta-pliego de cargos el Instructor, el Secretario y doña María Montes Ponce, quien recibió en el momento un ejemplar del mismo.

Infracción: Arts. 10, 23, 25 y 35 y 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar; y arts. 4, 7 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Muy Grave según los arts. 28, de la Ley anterior y 45.1; y 45.3 del Reglamento de Máquinas

Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, y art. 28.1 de la Ley 2/1986.

Sanción Propuesta: De acuerdo con el art. 48.1 del R.M.R.A. las infracciones calificadas como muy graves serán sancionadas con multas de 5.000.001 ptas. hasta.

La competencia para resolver el presente expediente corresponde al Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, en virtud de lo dispuesto en el art. 51 b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Expediente: H-115/96-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Huelvatic, S.L. c/ Rascón, núm. 30. Huelva.

Hechos denunciados: Explotar la Entidad Huelvatic, S.L. con fecha 9 de mayo de 1996, en el establecimiento público Bar «Raggio», sito en c/ Puebla de Sanabria, 6, de Huelva, la máquina recreativa tipo B, modelo Cirsa Mini Money, núm. 93-9424 sin estar amparada en autorización de explotación vigente. Autorización de explotación HB/0655; HU-3178, que se encontraba extinguida por impago de las tasas fiscales sobre el Juego mediante resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de fecha 23 de febrero de 1996.

Tipificación: Grave, según el artículo 29.1 de la Ley 2/1986 de 19 de abril.

Sanción Propuesta: De acuerdo con el art. 31 de la Ley anterior, las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multas de 100.001 ptas. hasta 5.000.000 ptas., teniéndose en cuenta para su graduación las circunstancias especificadas en el apartado 7 de este último artículo.

Expediente: H-143/96-M.

Providencia de Incoación de expediente sancionador: Vista el Acta denuncia formulado el día 16 de julio de 1996 por los Inspectores adscritos al Servicio de Juego y Apuesta de esta Delegación y las actuaciones obrantes en el presente expediente, en las que consta supuestas infracciones a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar. He acordado en virtud de lo establecido en el art. 9.7 del Decreto 29/86 de 19 de febrero, en relación con el R.D. 1710/1984 de 18 de julio, Decreto 269/84, de 16 de octubre, Ley 2/1986, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Decreto 181/1987 de 29 de julio, ambas normas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la incoación de expediente sancionador a la empresa operadora C.A.J.A., S.L., nombrando instructor del mismo a don José Martínez Iglesias y Secretario a don Javier Vázquez Navarrete, funcionarios del Cuerpo de Inspección de esta Delegación y la notificación de la presente al interesado para su conocimiento y oportunos efectos. Huelva 19 de julio de 1996.- El Delegado de Gobernación. Firmado José Antonio Muriel Romero.

Pliego de Cargos: Persona o entidad denunciada y domicilio: Compañía Andaluza de Juegos de Azar, c/ Delicias, núm. 5. Sevilla.

Hechos denunciados: Explotar la Entidad C.A.J.A., S.L. con fecha 16 de julio de 1996, en el Salón Recreativo El Portil, sito en c/ Parcela PVV-F9, Edif. D de El Portil-Punta Umbría (Huelva), máquina recreativa tipo A, modelo Mundial 90, serie MO-632 careciendo de matrícula y boletín de instalación debidamente diligenciados.

Infracción: Arts. 25, 35 y 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar;

Tipificación: Grave, según el artículo 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.